



ALERTA ROJA BIOMÉTRICA

Tu escuela vigila a tus hijos. Aquí está el kit para pararlo.

Un dispositivo de resistencia comunitaria contra la vigilancia algorítmica en las aulas de América Latina y el Caribe. Tres herramientas. Un objetivo: **defender la soberanía del aula.**

Elaborada por Otras Voces en Educacion con el apoyo de FRR

¿Qué contiene este kit?

Tres fases de acción para que las familias y docentes pasen del diagnóstico a la impugnación legal.



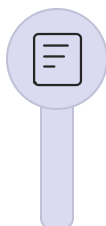
Fase 1 • Diagnóstico

Protocolo de recolección segura de evidencias sin exponer a las infancias.



Fase 2 • Debate

Guía de contraargumentación para desmontar los mitos de la tecnocracia escolar en asambleas.



Fase 3 • Freno legal

Modelos de cartas de objeción por país: Brasil, México y Argentina.

Cómo documentar la vigilancia sin ponerte en riesgo

La biometría entra en las escuelas disfrazada de "modernización". Antes de actuar, el comité de familias necesita pruebas sólidas. Aquí el protocolo estricto:



Registro fotográfico blindado

Nunca fotografíes rostros. El enfoque es exclusivo sobre el hardware: lectores, tótems, cables o logotipos del fabricante. Elimina los metadatos con *ExifEraser* o *Metapho* antes de compartir cualquier imagen.



Digitalización segura de documentos

Anonimiza circulares: tapa nombres de alumnos, grados y firmas. En capturas de WhatsApp escolar, recorta para mostrar solo el texto del directivo. **Nunca expongas números ni perfiles de otras familias.**



Almacenamiento cifrado y colectivo

Centraliza las pruebas en *CryptPad* o en correos institucionales genéricos del comité (ej. familiasX@proton.me). Toda presentación pública se hace bajo el nombre del **Comité de Familias**, nunca a título individual.

Los 3 mitos que usarán contra ti

Cuando las familias interpelan a las autoridades, la dirección escolar recurre a narrativas corporativas. Aquí cómo desactivarlas.

"Es por la seguridad de los alumnos"

Centralizar rasgos biométricos de cientos de menores **crea un imán para ciberataques**. Si roban una contraseña, se cambia. Si hackean la huella de un niño, su identidad digital queda comprometida de forma **irreversible para toda su vida**.

"Hace el pase de lista más rápido"

Ninguna eficiencia administrativa está por encima de los derechos humanos. Las listas manuales y las credenciales físicas resuelven la asistencia sin reducir a un niño a un **código de barras**, violando el principio legal de minimización de datos.

"Los datos están encriptados y son seguros"

El reconocimiento facial no es neutral: sus algoritmos fallan significativamente más con **infancias racializadas** y de sectores populares, exponiéndolas a estigmatización y exclusión institucional cotidiana.

Modelos legales de objeción por país

Cartas formales de no consentimiento para imprimir por duplicado y presentar ante la dirección escolar. La consigna es inamovible:

El acceso a la educación es un derecho humano incondicional. La biometría es una opción de gestión interna, no un requisito.



 **Brasil**

LGPD Art. 14 + ECA



 **México**

LGPDPMSO + LGDNNA + Art. 3° Constitucional



 **Argentina**

Ley 25.326 + Ley 26.061 + Art. 14 CN

Qué dice cada carta: los argumentos clave



Notificação (Brasil)

La LGPD exige consentimiento **específico y en destaque** para datos de menores. El ECA garantiza la inviolabilidad de la imagen e identidad del niño. La escuela tiene **5 días hábiles** para responder y eliminar registros no consentidos.



Carta de Objeción (México)

Los datos biométricos son **datos sensibles** según la LGPDPMO y requieren consentimiento expreso por escrito. La LGDNNA protege la privacidad e identidad de niñas y niños. El Art. 3° Constitucional garantiza que la educación **no puede condicionarse** a entregar información biométrica.

Argentina: 48 horas o se eleva a la AAIP

La Nota Administrativa argentina es la más contundente en plazos. Sus pilares legales:

1 Ley 25.326 — Proporcionalidad y minimización

Si el presentismo puede resolverse por vías menos intrusivas, **no es lícito recolectar datos biométricos**. El consentimiento debe ser libre, expreso e informado.

2 Ley 26.061 — Interés superior del niño

Obliga a precaver riesgos informáticos y filtraciones cibernéticas sobre bases de datos de menores.

3 Plazo perentorio: 48 horas hábiles

Sin respuesta formal, el comité eleva las actuaciones ante la **AAIP** y organismos de defensa de la infancia.



Si la escuela segrega a los alumnos objetores (puertas traseras, filas diferenciadas, señalamientos), el comité activa de inmediato las redes de denuncia: ANPD · INAI · AAIP.

El aula es territorio soberano. Defiéndelo.

Las alternativas analógicas deben ejecutarse con **la misma celeridad y respeto** que cualquier otro método. Ningún alumno objetor puede ser castigado, señalado ni excluido por ejercer su derecho.

Solicita los modelos de carta

otrasvoceseneducacion1@gmail.com

Comparte este kit

Etiqueta a tu comunidad escolar y activa el comité de familias hoy.

Comparte este carrusel con cada familia de tu escuela. La defensa de la privacidad infantil empieza en la asamblea de padres.